

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 4220000-161-2020

CONTRATISTA: BANCO POPULAR  
NIT 860007738

REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA MARIA CASTELLANOS LOPEZ - 35465857

**OBJETO:** Realizar la entrega por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía (arrendador) a la Entidad Bancaria Banco Popular S.A. (arrendatario), a título de arrendamiento y como cuerpo cierto, el uso y goce de las instalaciones de un Local en el SuperCADE Suba, ubicado en la Calle 148 N° 103 B y 95 y un Local en el SuperCADE Bosa, ubicado en Avenida Calle 57 R Sur N° 72 D y 12 de la ciudad de Bogotá D.C., para la prestación del servicio de recaudo de tributos distritales, nacionales y del pago por concepto de servicios públicos entre otros.

**FORMA DE PAGO:** BANCO POPULAR S.A. pagará, mes anticipado, el valor del canon de arrendamiento por la suma de ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$11.192.785) M/CTE mensuales incluido IVA, así: (i) Un (1) primer pago equivalente al canon mensual proporcional a la fracción del primer mes, contada desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el último día calendario del mes; (ii) Diez (10) pagos mensuales sucesivos, cada uno por valor del canon mensual de arrendamiento pactado; y (iii) un (1) último pago equivalente al canon mensual proporcional causado por los últimos días del último mes hasta la fecha de terminación del contrato. De igual manera el ARRENDATARIO pagará, el valor correspondiente a los gastos por servicios públicos mensuales de cada punto de atención de la RED CADE en donde prestarán sus servicios, calculados por metro cuadrado de espacio arrendado. Estas cuentas serán emitidas en conceptos separados por arrendamiento y por servicios públicos.

El canon se cobrará mediante factura radicada en las oficinas del Arrendatario por parte de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General. El Arrendatario realizará los pagos atendiendo las instrucciones de la Dirección Distrital de Tesorería. El valor por concepto de Servicios Públicos será liquidado por la SECRETARIA GENERAL de manera mensual, mes vencido, con base en las facturas de servicios públicos. El cobro estará sujeto a las facturas de los servicios efectivamente pagadas por la Entidad.

Dichos pagos deberán efectuarse a favor de la Dirección Distrital de Tesorería, Nit 899999061-9, en el Banco de Occidente, una vez sea remitida la factura y cuenta de cobro por parte de la SECRETARIA GENERAL. Igualmente, el ARRENDATARIO deberá presentar a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía el recibo de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
31/01/2020	01/02/2020	31/01/2021			1 año(s)	.00	

**INTERVENTOR(ES):**

C.C. No. 35476402	YANNETH MORENO ROMERO - Directora (E) de la Dirección del sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía	31/01/2020 -
-------------------	--	--------------

**POLIZAS:**

No. CUM 02 0021282 00 SEGUROS ALFA S.A. - Expedida el 05/02/2020 - Aprobada el 07/02/2020
---

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
CUM 02 00212	05/02/2020	07/02/2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2020	01/08/2021	40,294,026.00

**MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION

**SUSPENSIONES:**

FEC_SUSP.	FEC_REINIC

**SOLUCION CONTROVERSIAS:**

**CESIONES:**

**MOVIMIENTO FINANCIERO:**

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
.00		.00	.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos